

30°



Simposio

INTERNACIONAL
DE **ESCULTURA**
DE **VALDIVIA**

POSTULA
HASTA EL
30 DE SEPTIEMBRE

BASES



CCM
CORPORACION CULTURAL
MUNICIPAL VALDIVIA


I. MUNICIPALIDAD
VALDIVIA

CONTIGO
Valdivia
sí puede



HITO CONMEMORATIVO: VALDIVIA, TERREMOTO Y MAREMOTO DE 1960

En el marco del 66° aniversario del terremoto de Valdivia de 22 de mayo de 1960, el mayor sismo registrado en la historia de la humanidad

Se recomienda a los y las postulantes revisar cuidadosamente las presentes Bases y realizar todas las consultas pertinentes antes de presentar el proyecto

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETIVOS DEL SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA

La Corporación Cultural Municipal de Valdivia convoca a escultores chilenos y extranjeros a participar de la trigésima convocatoria del Simposio Internacional de Escultura de Valdivia, a celebrarse en la ciudad de Valdivia del 17 al 27 de noviembre de 2026.

El Simposio Internacional de Escultura de Valdivia es un encuentro anual cuyos objetivos son la creación de obras escultóricas in situ y de carácter inédito; así como la promoción de la convivencia profesional entre los y las participantes.¹

La edición 2026 tiene un carácter conmemorativo. El 22 de mayo de 2026 se cumplieron 66 años del terremoto de Valdivia de 1960, el sismo de mayor magnitud registrado instrumentalmente en la historia de la humanidad (9,5 Mw), que afectó a más de 40 ciudades entre las regiones del Biobío y Aysén y transformó profundamente la geografía y la memoria de nuestra ciudad. Esta conmemoración adquiere, además, un significado especial al desarrollarse en el año en que la Región de Los Ríos celebra un nuevo aniversario y se cumplen 20 años desde la creación de la región y de Valdivia como su capital regional. En este contexto, la presente edición busca contribuir a fortalecer y proyectar la memoria de estos acontecimientos, avanzando hacia la construcción de un espacio público permanente que permita poner en valor, preservar y transmitir este legado a las futuras generaciones.

En este contexto, la Corporación Cultural Municipal de Valdivia destina el XXX Simposio Internacional de Escultura a la creación de un conjunto de obras que darán origen a un nuevo espacio conmemorativo del terremoto de 1960, a emplazarse, en la medida de lo posible, en un lugar o secuencia de lugares que serán definidos en conjunto con la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, conformando un circuito de memoria abierto a toda la comunidad.

¹ Dado que el Simposio no tiene características de certamen, no hay una premiación asociada a la participación en el mismo ni evaluaciones a las obras participantes.



El Simposio se realizará en un espacio abierto a la comunidad por confirmar, manteniendo los resguardos necesarios para el correcto funcionamiento del evento. Durante su realización se facilitarán instancias de mediación y visitas abiertas al público, con el fin de observar y conocer el proceso de creación de los escultores y escultoras.

2. EJE TEMÁTICO 2026:

Conmemoración del terremoto de 1960. Se solicita a los y las postulantes enmarcar conceptualmente su propuesta de obra dentro del eje temático de esta convocatoria (el terremoto de 1960), pudiendo desarrollarla libremente en torno a una o más de las siguientes líneas de trabajo, no excluyentes entre sí:

- El quiebre de la tierra: la fuerza telúrica, la ruptura y transformación del territorio.
- La resiliencia de Valdivia: la reconstrucción, la capacidad de adaptación y el renacer de la ciudad y su gente.
- La unión de la comunidad: la solidaridad, el trabajo colectivo y la memoria compartida en momentos de crisis.
- El agua y el río: la relación entre el hundimiento de la ciudad, el cambio de su geografía y su vínculo con el río Calle-Calle y los humedales.
- Memoria y transmisión intergeneracional: el relato que se hereda entre quienes vivieron el terremoto y las generaciones posteriores.

Estas líneas constituyen un marco de referencia curatorial y no restringen la libertad creativa ni la interpretación artística de cada postulante, siempre que la propuesta mantenga una relación conceptual clara y fundamentada con el eje temático de la convocatoria.

A continuación, compartimos algunos recursos que pueden ser de utilidad para la investigación y el desarrollo de la propuesta. Estos materiales buscan aportar antecedentes históricos, testimonios y referencias visuales vinculadas al terremoto de Valdivia de 1960.

- Registro audiovisual: [Video de referencia 1](#)
- Registro audiovisual: [Video de referencia 2](#)
- T13: [60 años del terremoto de Valdivia: relatos de sobrevivientes, 22 de mayo de 2020.](#)
[Memoria Chilena – Biblioteca Nacional de Chile: Terremoto del 22 de mayo de 1960, Valdivia.](#)



3. ETAPAS DEL PROCESO

La presente convocatoria constará de las siguientes etapas:

- Postulación
- Examen de admisibilidad
- Evaluación
- Selección
- Notificación a seleccionados/as
- Participación en el Simposio
- Rendición de participación

II. DE LA POSTULACIÓN AL SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA

1. SOBRE EL PROCESO DE POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria será llevada a cabo a través del Comité organizador del Simposio, quien velará por el correcto cumplimiento de los procesos antes descritos. Este comité será formado por trabajadores de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

La recepción de postulaciones comenzará el 31 de agosto de 2026 y se encontrará abierta hasta las 23:59 hrs. del día 30 de septiembre del 2026. Se considerarán inadmisibles todas aquellas postulaciones enviadas con posterioridad al plazo indicado.

Todas las postulaciones deberán presentarse en formato digital, mediante un [formulario web](#) donde deben adjuntarse los antecedentes solicitados. No se admitirán postulaciones mediante correo electrónico ni archivos descargables en plataformas de vencimiento, como WeTransfer. Sólo se admitirán documentos con visualización en línea o cargados en el formulario.²

2. REQUISITOS DEL/LA POSTULANTE

El o la postulante a la convocatoria deberá individualizarse como tal en el formulario de postulación. Podrán postular personas de cualquier nacionalidad y país de procedencia, con el requisito de tener mayoría de edad y acreditar experiencia en la realización de esculturas en materiales nobles, estos son: metal y/o granito.

No podrán postular las personas naturales que cumplan alguna o algunas de las siguientes condiciones:

- Ser Director/a de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

² Esto con el fin de evitar documentación que no alcance a ser descargada, así como agilizar los procesos de evaluación. Recomendamos subir la documentación a Drive con acceso liberado.



- b.** Ser cónyuge, conviviente civil o pariente por consanguinidad o afinidad hasta en segundo grado de alguno/a de los miembros del Directorio de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia en ejercicio.
- c.** Ser trabajador/a o prestador/a de servicios de carácter fijo y estable de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- d.** Ser funcionario/a de planta o contrata de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

3. ANTECEDENTES GENERALES OBLIGATORIOS

Junto al formulario señalado en el numeral anterior, deberán adjuntarse en el formulario de postulación, como archivo en formato PDF, los antecedentes generales y obligatorios que se detallan a continuación, en el mismo orden correlativo. El no cumplimiento en la entrega de los siguientes antecedentes implicará la inadmisibilidad de la postulación en su totalidad:

- a.** Documento de identidad del/la postulante³
- b.** Currículum actualizado del/la postulante
- c.** Dossier o portafolio donde se respalden documentos de interés, tales como: certificados, recortes de prensa, afiches y fotografías que acrediten la trayectoria del/la escultor/a.
- d.** La maqueta virtual o boceto deberá incorporar, como mínimo:
 - 1.** Dimensiones generales de la obra, indicando alto, ancho y profundidad.
 - 2.** Escala y proporciones de los distintos elementos que componen la propuesta.
 - 3.** Técnica y procedimiento de ejecución que se utilizará durante el Simposio.
 - 4.** Materialidad, especificando los materiales principales y, cuando corresponda, los sistemas de unión, soporte o ensamblaje. Las propuestas deberán considerar, además, que las esculturas serán instaladas sobre un plinto y acompañadas de una placa informativa, por lo que las y los participantes deberán contemplar en el diseño y las características de la obra las condiciones necesarias para su correcta instalación, soporte y vinculación con estos elementos.
 - 5.** Vista general y vistas complementarias que permitan comprender adecuadamente la propuesta.
 - 6.** La propuesta deberá responder de manera coherente a la temática del XXX Simposio Internacional de Escultura de Valdivia, estableciendo una relación conceptual y/o formal con el contexto y lugar de

³ En el caso de postulantes extranjeros, deberán igualmente adjuntar una imagen con su documento de identidad nacional, pudiendo ser este un pasaporte.



realización, y abordando el eje temático 2026, centrado en la conmemoración del terremoto de 1960. Se valorará especialmente que las obras sean capaces de establecer un diálogo significativo con la comunidad y con quienes visitan la ciudad, favoreciendo su reconocimiento, interpretación y apropiación por parte de distintos públicos. En este sentido, se espera que las propuestas contribuyan a construir un vínculo entre memoria, territorio e identidad, generando una experiencia que pueda ser incorporada y resignificada por la comunidad y que, a su vez, contribuya a proyectar este patrimonio y relato hacia quienes visitan Valdivia.

e. Una propuesta de mediación de su obra, indicando formato del mismo (charla, taller, visita in situ) y a qué públicos específicos está dirigida la propuesta.

III. ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA

La Corporación Cultural Municipal de Valdivia contará con un plazo máximo de 10 días corridos contados desde el cierre de la Convocatoria para realizar los procesos de admisibilidad, evaluación, selección y notificación de las obras participantes del Simposio de Escultura.

1. EXAMEN DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

Antes de comenzar con la evaluación de las postulaciones, se realizará un examen de admisibilidad donde se verificará el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en las presentes Bases, una vez finalizado el plazo de postulación. El resultado del examen de admisibilidad se comunicará a los/las postulantes mediante una resolución que será notificada a los correos electrónicos de los/las postulantes. Realizada la revisión de admisibilidad, se constituirá la Comisión Evaluadora del Simposio, encargada de evaluar los proyectos de obra que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Esta comisión estará integrada por miembros del Directorio de la Corporación Cultural Municipal de Valdivia, un/a representante de SECPLAN de la Municipalidad de Valdivia, un/a escultor/a invitado/a y un/a ministro/a de fe. No podrán formar parte de esta comisión aquellas personas que se encuentren participando como postulantes en la presente convocatoria.

Para efectos de realizar la evaluación, la Comisión deberá dejar consignada en rúbricas individuales de cada proyecto su evaluación, considerando los siguientes criterios:

a. Propuesta artística (30%): Comprendida como la propuesta conceptual desarrollada en la maqueta, considerando su carácter innovador, la solidez de la investigación conceptual y material que la sustenta, la coherencia entre dicha investigación y la propuesta presentada, así como su vinculación fundamentada con el eje temático 2026, centrado en la conmemoración del terremoto de 1960.



b. Factibilidad (30%): entendiéndose como la relación entre el diseño escultórico propuesto y la materialidad escogida, en función de los tiempos y herramientas disponibles para la instancia. Se considerará especialmente que la obra contemple una base y un soporte seguros, desde su anclaje hasta el diseño propuesto, así como una adecuada distribución del trabajo en los días de ejecución del Simposio.

c. Trayectoria del/la escultor/a (20%): el/la postulante da cuenta de una trayectoria y experiencia en el área y material propuesto, la cual respalda su propuesta artística.

d. Propuesta de mediación (20%): el/la postulante plantea una propuesta de mediación y extensión de su obra y el proceso de la misma, dirigido a una comunidad específica (p. ej. escolares, adultos mayores, comunidad ciega, etc.).

2. SOBRE LA SELECCIÓN

Corresponde a la Comisión Evaluadora el realizar la selección de los/as 6 escultores/as que participarán del XXX Simposio de Escultura, sumado a los criterios anteriormente presentados como indicadores de la rúbrica. En caso de que las postulaciones no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, la Organización se reserva el derecho de reducir la cantidad de participantes.⁴

A su vez, incorporando el criterio de paridad, deberán ser 50% hombres y 50% mujeres quienes integren la selección de escultores que compongan el Simposio.

Una vez los/as escultores/as participantes han sido notificados de su selección, deberán confirmar formalmente su participación dentro de 5 días posteriores a la recepción de la notificación de su selección. En caso contrario, serán sustituidos sin previo aviso de la organización. Dada la confirmación de los y las artistas participantes, se les extenderá una carta de invitación para poder formalizar su participación en el Simposio.

IV. FINANCIAMIENTO PARA ESCULTORES PARTICIPANTES

1. TRASLADO

La organización solo costeará los gastos de pasajes y estadía dentro del territorio chileno, esto para los participantes extranjeros y para los chilenos que no estén domiciliados en la comuna de Valdivia.

⁴ En caso que no se cumpla con una cantidad mínima de postulantes mujeres a la convocatoria para cumplir con este criterio, la Corporación se reserva el derecho de realizar invitaciones dirigidas a escultoras.



La cobertura de estos gastos será por vía terrestre desde el 16 al 28 de noviembre de 2026. Una vez se haya realizado la compra de los pasajes, será responsabilidad del/la participante los costos asociados al cambio o modificación de estos, no cubriéndose sobrecargos de ningún tipo.

Excepcionalmente, la Organización podrá cubrir gastos de estadía a los participantes extranjeros en fechas anteriores o posteriores a las estipuladas precedentemente, sólo en casos justificados relacionados con combinaciones de vuelos de arribo o retorno. La excepción se aplicará previa autorización de la Comisión Organizadora, quien será la encargada de evaluar el gasto y determinar su procedencia, reservándose el derecho a aceptar o rechazar dicho gasto. Los gastos asociados a acompañantes de artistas no serán responsabilidad de la Comisión Organizadora.

2. HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN

La Organización del Simposio proporcionará a los participantes hospedaje, alimentación y transporte interno durante su estadía y participación en las fechas en que se realizará el Simposio. No se cubrirán otros gastos asociados a su estadía.

3. HONORARIOS

La organización retribuirá a cada escultor con la cantidad de \$250.000 con impuestos incluidos en moneda nacional. Este pago se realizará con posterioridad a la emisión de un informe de participación y de la firma de un contrato de prestación de servicios, con emisión de boleta de honorarios. En el caso de artistas residentes en el extranjero, el pago se realizará mediante cheque y emisión de documento tributario.

V. SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL SIMPOSIO

1. SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LOS Y LAS PARTICIPANTES

Las obras realizadas por los escultores durante el Simposio pasarán a formar parte del nuevo espacio conmemorativo del terremoto de 1960 —cuyo emplazamiento será definido en conjunto con SECPLAN— o del Parque de las Esculturas de la ciudad de Valdivia, según corresponda, quedando en propiedad de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia. En función de lo anterior, el/la participante firmará un contrato de donación de su obra.

A su vez, los/las escultores/as tienen la obligación de asistir a todos los actos programados con motivo del Simposio, incluyendo almuerzos, mediaciones, actos sociales y visitas a medios de comunicación no previstos en el programa.



Al finalizar el Simposio, los escultores recibirán un diploma de participación, con el fin de reconocer su trabajo y compromiso con la Organización.

La Comisión Organizadora se reserva el derecho a realizar videos, filmes o fotografías durante el Simposio, para ser empleados como documentaciones promocionales, por lo que los/las participantes deberán acceder a que sus obras sean registradas con estos fines.

Además, con un fin educativo, se solicitará a cada escultor preparar una presentación visual o mediación de sus obras con el objeto de realizar una charla técnica. En el caso de los expositores extranjeros, deberán traer una bandera de su país de 1,20 x 1,70 mts., así como una escultura de su autoría en pequeño formato (de no más de 50 cms.) para una exposición paralela al Simposio.

Dado que el Simposio se realizará en un contexto de participación familiar y con público infantil, los y las participantes deberán cuidar que los espacios de trabajo sean seguros. En caso que la Organización considere que algún/a participante esté atentando contra la seguridad personal, del grupo o del público asistente, podrá ser removido del Simposio.

2. SOBRE LAS OBRAS

Los participantes recibirán, para la realización de sus obras escultóricas, una de las tres materialidades provistas por la organización, las cuales deberán ser utilizadas obligatoriamente para la resolución de la propuesta. La obra deberá desarrollarse y materializarse exclusivamente a partir de una de las siguientes alternativas, de acuerdo con la materialidad seleccionada y considerada en el diseño:

- Metal: 150 kg de elementos metálicos de diversos tipos.
- Granito: un bloque de aproximadamente 100 x 50 x 50 cm.
- El espacio de trabajo será asignado por sorteo.
- Las obras a realizar deberán enmarcarse en el eje temático de la convocatoria 2026 —conmemoración del terremoto de 1960— y, en todo caso, ser de carácter original e inédito.
- Los concursantes deberán contar, preferentemente, con sus propias herramientas a utilizar, cualquiera sean sus características.
- El Comité Organizador proveerá energía eléctrica, combustibles, soldaduras eléctricas, soldadura y compresor.
- Se pondrá a disposición de los escultores 2 ayudantes para la totalidad de los y las participantes.



- Las esculturas serán instaladas en el espacio conmemorativo del terremoto de 1960 —ubicación a definir en conjunto con SECPLAN— o en el Parque de las Esculturas / áreas públicas de la ciudad, según se determine. Por lo tanto, es importante que el artista dé a su trabajo solidez, terminaciones y soporte adecuado para ser instalada en un espacio público.
- El horario de trabajo se registrará por el Programa del Simposio, no pudiendo excederse los términos de las jornadas dispuestas por la Organización.

VI. DISPOSICIONES FINALES

La sola presentación de las postulaciones a esta convocatoria implica una declaración de conocimiento y aceptación de las presentes Bases. Asimismo, el/la postulante declara bajo juramento que la información contenida en ella es verídica y auténtica.

Respecto a la producción del Simposio, el Comité Organizador se reserva el derecho de realizar cualquier modificación tendiente a resolver aspectos de coordinación y logística, en el cumplimiento de los objetivos del Simposio, informándose estos oportunamente por los canales oficiales de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

Será obligación del Comité Organizador velar por el correcto funcionamiento del Simposio y el resguardo de los y las artistas participantes.

Dudas sobre la convocatoria dirigirse a simposiodeescultura@ccm-valdivia.cl con copia a oirs@ccm-valdivia.cl

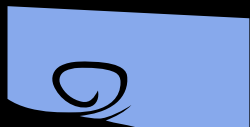


VII. CUADRO RESUMEN DE PLAZOS

A continuación se presenta un resumen de los principales plazos y fechas establecidos en las presentes Bases:

Etapas	Plazo/Fecha	Detalle
Apertura de la convocatoria	31 de agosto de 2026	Inicio de la recepción de postulaciones a través del formulario web
Cierre de postulaciones	30 de septiembre de 2026, hasta las 23:59 hrs.	Se considerarán inadmisibles todas las postulaciones enviadas con posterioridad a este plazo
Examen de admisibilidad, evaluación, selección y notificación	Hasta 10 días corridos contados desde el cierre (a más tardar el 8 de octubre d 2026)	Los resultados serán notificados mediante resolución enviada a los correos electrónicos de los y las postulantes
Confirmación de participación	5 días corridos desde la recepción de la notificación (a más tardar el 13 de octubre de 2026)	De no confirmarse en dicho plazo, el/la seleccionado/a será sustituido/a sin previo aviso de la Organización
Envío de carta de invitación	Posterior a la confirmación de participación	Documento que formaliza la participación en el Simposio.
Cobertura de pasajes y estadía	16 al 28 de noviembre de 2026	Solo por vía terrestre dentro del territorio chileno. Excepciones por combinaciones de vuelo, previa autorización de la Comisión Organizadora.
Realización del XXX Simposio Internacional de Escultura	17 al 27 de noviembre de 2026	Jornadas de trabajo, mediaciones y actividades según el Programa oficial del Simposio. Inducción a escultores.
Entrega del informe de participación y firma de contrato	Posterior al cierre de Simposio	Requisito previo e indispensable para el pago de los honorarios.
Pago de honorarios (250.000, impuestos incluidos)	Posterior a la entrega del informe y a la firma del contrato	Mediante boleta de honorarios. Artistas residentes en el extranjero: pago mediante cheque y emisión de documento tributario.

Nota: el presente cuadro tiene carácter referencial y resume los plazos establecidos en el cuerpo de las presentes Bases. Ante cualquier discrepancia, prevalecerá lo señalado en el articulado.

30°

Simposio
INTERNACIONAL
DE **ESCULTURA**
DE **VALDIVIA**

POSTULA
HASTA EL
30 DE SEPTIEMBRE

BASES



CCM
CORPORACION CULTURAL
MUNICIPAL VALDIVIA


MUNICIPALIDAD
VALDIVIA

CONTIGO
Valdivia
si puede